



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

**ORDEN DE COMPRA N° 48275**

Fecha: 24 DE MARZO DE 2020.

54107

Proveedor: BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES

Condiciones de Pago: CREDITO.

Vía: FODES 75%.

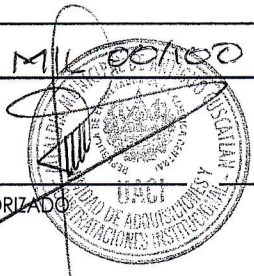
1  
8  
Jun.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
300	GALONES ALCOHOL GEL 70%  PARA PREVENCIÓN POR CONTAGIO COVID-19  <div data-bbox="418 1079 787 1289" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">ACTA # 17 DEL 27 MAR. 2020 ACUERDO # 08</div>	\$ 20.00	\$6,000.00
SON: <u>SEIS MIL DÓCientos DOLARES.</u>			\$6,000.00

AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO



# Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores  
 GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.  
 Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B. Barrio Santa Anita, San Salvador.  
 Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com  
 E-Mail: angy.flor@yahoo.com

## FACTURA

19DS000F

Nº 0488

REGISTRO No. 254178-8  
 NIT: 0614-200995-161-0

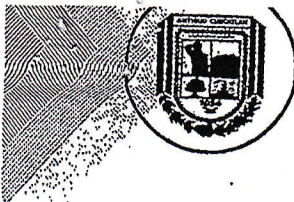
Cliete: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 16/04/2020  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Condiciones de Pago: Credito 30 días  
 Venta a cuenta de: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
300.00	Galon de Alcohol Gel 70% de concentracion	20.00			6,000.00

*[Handwritten signature]*

11:54 AM  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN  
 16 ARR. 2020  
 HACIENDA *[Signature]*

SON:	SUMAS	6,000.00
SEIS MIL CON 00/100 DLRS.	(-) IVA RETENIDO	0.00
TODA SUMA QUE EXCEDE DE \$ 200.00 DEBERA LLENAR ESTOS REQUISITOS	SUB-TOTAL	
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:	VENTAS NO SUJETAS
Nombre: _____	Nombre: _____	VENTAS EXENTAS
D.U.I.: _____	D.U.I.: _____	VENTA TOTAL
Firma: _____	Firma: _____	6,000.00



### La Suscrita Alcaldesa Municipal

**CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzo, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:


**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

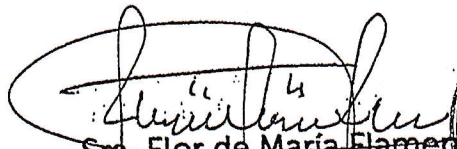
II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antiguo Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de  
Dos mil Veinte.

  
Licda. Zoila Mitagro Nava Quintanilla  
Alcaldesa Municipal



  
Sra. Flor de María Flamer  
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	Licda. Karla C. Ruiz
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	10:08 hs

